Pereira, 01 de junio de 2026

DE: RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA - Secretario (a) de Salud y Seguridad Social - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

PARA: DIANA CRISTINA GRISALES CALVO - Secretario (a) de Gestión Administrativa - 1500 Secretaría de Gestión Administrativa

No. 20260601-30034-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: DERECHO DE PETICIÓN. Radicado No.20260520-26933-I

Cordial saludo:

La Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social a través del programa factores de riesgo por el consumo de alimentos y bebidas, en respuesta al radicado número 26933 del día 20 de mayo de 2026, sobre solicitud de inspección de los alrededores del establecimiento denominado “INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DOLOROSA”, donde manifiesta: ***“(…) 1. HECHOS 1. Se logra evidenciar que alrededor de la institución educativa hay demasiadas madrigueras de roedores, basura y materia fecal de indigentes, ya que presuntamente el colegio solo contrata jardinero para su zona frontal que es donde queda su portería principal, ubicada en la calle 33 entre carrera 9 carrera 8 bis de la ciudad de Pereira, Risaralda como se puede ver en el material anexo … 2. PETICIONES 3. Hacer la respectiva visita y estudio de la cocina donde se maneja el Programa Alimentación Escolar (PAE Pereira) para corroborar la higiene y la inocuidad y estar seguros de que esta problemática no está afectando el contrato bajo licitación SME-LP-385-2025 4. Dar a conocer y anexar el acta de la visita y de la inspección sanitaria realizada por secretaria de salud, en la cocina donde se atiende el contrato de alimentación escolar para la vigencia 2026 (…)”.*** Nos permitimos informar lo siguiente:

El día 27 de mayo de 2026, se desplazó personal técnico del programa Factores de Riesgo por el Consumo de Alimentos y Bebidas, con el propósito de verificar las condiciones sanitarias de la institución educativa María Dolorosa ubicada en la calle 33 bis N° 8 – 34 del barrio primero de febrero en el cual se realizó inspección sanitaria mediante acta de inspección LVC102-26.

Al momento de la visita, se evidenció que:

- En uno de los perímetros del establecimiento educativo existe la presencia de escombros e inservibles, así como la disposición de residuos sólidos orgánicos consistentes en restos de alimentos, de manera que esto permite la proliferación de plagas y la generación de malos olores.

- En lo referente al área de servido de los alimentos del Programa de alimentación Escolar – PAE, dispone de la infraestructura y las condiciones locativas que impiden el ingreso y refugio de plagas u otros contaminantes, no presenta plagas y/o evidencia de la presencia de las mismas que represente un riesgo para la contaminación de los alimentos; las condiciones de almacenamiento de los insumos y productos terminados se realiza de manera que se minimiza su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad, funcionalidad e integridad de los mismos, y por último, estas áreas se encuentran en óptimas condiciones sanitarias, de limpieza y desinfección.

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que el personal técnico con anticipación había realizado la respectiva verificación y de acuerdo a los hallazgos evidenciados siguiendo los lineamientos de la normatividad sanitaria legal vigente Resolución 2674 de 2013, emitió un concepto sanitario Favorable el día 08 de abril de 2026 con numero de acta LVC062-26 y un porcentaje de cumplimiento del 96%.

La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira y el Programa Factores de Riesgo por el Consumo de Alimentos y Bebidas está comprometida con la Salud Pública, enfocando diariamente todos sus esfuerzos en buscar estrategias que garanticen alimentos inocuos y de calidad con el fin de salvaguardar la salud de todos los Pereiranos.

Atentamente

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó CARLOS ANDRES TORO TORO - Contratista

Revisó ARLEY COPETE MOSQUERA - Contratista

Proyectó: LAURA VALENTINA CARDONA GARCIA - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia: Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos digitales: LVC06226.pdf, LVC102-26.pdf